Año de 1967 Miércoles 24 de Mayo Núm. 62

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1383

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local y previa toma de consideración por la Corporación provincial, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo en curso, se exponen al público los proyectos de acondicionamiento de los caminos que seguidamente se relacionan y que integran el Plan extraordinario de 45.417.000 pesetas, aprobado en la expresada sesión. El plazo de exposición de los proyectos es de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince.

RELACION DE PROYECTOS AFECTADOS	Presupuesto
«De San Ildefonso a Peñafiel», tramo de la C-603 a Aguilafuente	2.958,950,00
«De San Ildefonso a Peñafiel», tramo de Adrados al límite	7.537.382,90
«De Fuentepelayo a Jemenuño», tramo de Puente de Bernardos a Ortigosa	3.248.893,75
«De Coca a Santiuste de San Juan Bautista», toda	2.968.460,95
«De Arroyo de Cuéllar a Chañe», toda	1.788.996,35
«De La Salceda a Sepúlveda», toda	9.833.543,79
«De Coca a Chañe», toda	5.405.971,75
«De Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar», toda	9?8.688,75
«De Cuéllar a Bahabón», Kms. 1 y 2	622.840,00
«De Cuéllar a Fuentesaúco», desde Fuentes de Cuéllar	4.353.210,00
«De Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor», toda	1.309.850,00
«De Laguna de Contreras a Sacramenia», toda	1.127.730,25
«De la carretera de Madrid a Francia, a Fuentelcesped y losa en Montejo», 5 Kms.	748.241,48

Segovia, 18 de mayo de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1388

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el presupuesto extraordinario de acondicionamiento de caminos vecinales provinciales, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de los corrientes, queda expuesto al público en las Dependencias de Secretaría por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo, pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 19 de mayo de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.

1298

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 5 de mayo de 1967, bajo la presidencia del ilustrísimo Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Agradecer al corresponsal de Prensa don Antonio Gómez Santos las crónicas periodísticas que publica en prestigiosos diarios nacionales para dar a conocer la vida y el palpitar actual de la Ciudad.

3.° Quedar enterada de haberse posesionado el día 3 de los corrientes del puesto de Interventor de Fondos del Ayuntamiento don José Padrón Hernández, nombrado en virtud de concurso últimamente resuelto.

4.° Jubilar por cumplimiento de la edad reglamentaria al efecto al barrendero municipal don Miguel García Berzal, con efectos del 8 de mayo actual.

5.° Conceder préstamo de Pósito Local solicitado por don Ezequiel Herrero.

6.° Conceder la pertinente licencia, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Jesús Izquierdo para reforma interior en la casa núm. 12 de la calle de Juan Bravo; a don Agustín Díez de Santos, para derribo de la casa núm. 7 de la calle de la Parra; a don Eulogio Segovia para derribo de la finca núm. 24 de la calle del Rancho, y a don Cándido López Sanz para obras de reforma interior en la finca núm. 2 de la calle de Ruiz de Alda.

Acordó, asimismo, denegar la interesada por «Inmobiliaria Sangar, S. A.,» para cerramiento de terreno sito en la zona de «La Albuera», contiguo al que tiene en construcción a espaldas de la calle de Santa Teresa de Jesús.

7.° Señalar condiciones de construcción de edificio de tipo sanatorial sobre un terreno sito en el Paseo de E. González, lindante con la antigua carretera de Madrona, resolviendo así consulta deducida por «Unión Previsora Segoviana».

8.° Pasar a informe previo del Letrado Consistorial consulta deducida por don Manuel Dallo, sobre construcción de edificio en la Travesía de Malconsejo.

9.° Adoptar idéntica medida por lo que se refiere a la consulta formulada por don José Marinas Pascual en relación con la construcción pretendida de nuevo edificio en el llamado Corralillo de San Nicolás.

10. Mantener condiciones del acuerdo de 16 de noviembre último, por el que se autorizó a don Dionisio Duque la ocupación de 46 metros cuadrados de subsuelo de vía pública entre las calles del P. Scio y de Santa Engracia para adscribirlo al servicio de su industria, considerando no procedente la introducción de modificaciones solicitadas por aquél.

11. Autorizar a don Cándido López Sanz ocupación de subsuelo en el Azoguejo, bajo el soportal de la finca número 2 de la calle de Ruiz de Alda, dejando sin efecto referencia de lugar que en cuanto al particular fue fijado en acuerdo de 7 de diciembre último, señalando condiciones de dicha ocupación.

12. Efectuar declaración de responsabilidad en primer grado por perjuicio de valores a cargo de la recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, aprobando propuesta del Depositario-Jefe del Servicio de Recaudación municipal.

13. Efectuar igual declaración por lo que se refiere a la recaudación del derecho tasa por recogida de basuras.

14. Aprobar certificación valorada de obra ejecutada correspondiente a las de pavimentación de la calle de Barrihuelo, disponiendo el abono de su importe al contratista.

15. Autorizar diversos pagos y gastos en número de once.

16. Aprobar cuenta de recaudación de multas por denuncias de Policía municipal, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

17. Aprobar facturas correspondientes a gastos y suministros efectuados, presentadas por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

18. Conceder donativo de mil pesetas a la Asociación Española contra el Cáncer, con motivo de su cuestación anual.

19. Autorizar petición de fondos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, correspondiente a la subvención de las mismas para las obras de pavimentación de la calle de Barrihuelo.

20. Aprobar propuesta de la Intervención, modificatoria de la liquidación del prusupuesto municipal ordinario del último ejercicio de 1966, que fue aprobada en sesión de 25 de enero próximo pasado.

Segovia, 9 de mayo de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau*. V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

1389

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.°, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Julián López Lozano, vecino que fue de Madrid, calle Manuel Laguna, número 7, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 17 de mayo del corriente año esta Jefatura Regional ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 800-66 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, con la multa de 300 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme núm. 6, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio, con el oportuno recargo.

Burgos, 19 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe Regional.

1381

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Cabezuela (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Director, P.D. (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA 1356

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A. domiciliada en Segovia, calie Juan Bravo 30.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 231 metros de recorrido, que partiendo de otra línea de la misma Sociedad finalizará en un nuevo centro de transformación de 100 kVA en las inmediaciones del Apeadero de San Rafael, en término municipal de El Espinar.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Propietario: Ayuntamiento de El Espinar. Ramal telegráfico. Carretera al Apeadero de San Rafael.—Núm. del poste: 1-3.—Terreno: Perdido.

Propietario: Ayuntamiento de El Espinar. Río Gudillos.—Núm. de poste: 4 a caseta.—Terreno: Perdido.

Segovia, 11 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

Administración de Justicia

1335

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva (Segovia)

EDICTO

Don Fidel Cañas Estival, sustituto en funciones, Juez Comarcal de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado en ejecución de sentencia recaída en autos de juicio de cognición número 2 de 1966 tramitados por demanda del Procurador don Esteban Rey Gozalo, en nombre y representación de don Jesús Gómez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de de Ortigosa de Pestaño (Segovia), contra don Julián Llorente Santos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Añe (Segovia), sobre reclamación de cantidad, cuantía cuatro mil quinientas pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días y con el tipo de tasación de veintisiete mil quinientas pesetas, la mitad indivisa de una casa habitación, embargada al demandado, según se describe a continuación, señalando para la celebración de dicha subasta el día dieciséis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal.

Bienes inmuebles que se subastan

La mitad indivisa, propiedad del demandado, con la otra mitad perteneciente a sus hijos don Ulpiano y doña Hortensia Llorente de Andrés, de una casa habitación, sita en el pueblo de Añe, calle Real, sin número aparente, que consta de planta baja distribuída en varias habitaciones y una cuadra; linda al frente calle de su situación; a la derecha, entrando, corral de Cirilo de Andrés; a la izquierda de Valentín ignorándose apellidos y a la espalda con un corral de ignorada propiedad.—Valorada, la mitad indivisa embargada, en la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente en la mesa de este Juzgado Comarcal. el diez por ciento del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, que la licitación podrá hacerse con la facultad de ceder a terceros. Que la referida finca carece de inscripción en el Registro de la propiedad y no han sido presentados en este Juzgado los títulos de propiedad.

Dado en Santa María la Real de Nieva a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete,—*Fidel Cañas.*—El Secretario, *Eusebio Gomez.*

CONCURSOS

1344

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso de adquisición mobiliario

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso público para adquisición de 27 bancos reclinatorios y 4 supletorios para la Capilla Municipal del Barrio de La Mata con arreglo al pliego de condiciones en el que constan las características, bajo el tipo de tasación de cuarenta y tres mil seiscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos (43.637,50).

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial con las formalidades reglamentarias a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrir veinte también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para la celebración de este concurso regirá el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría reintegradas con 6 pesetas, y el plazo de presentación termina a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional de mil pesetas (1.000) y declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Si este concurso quedare desierto por falta de licitadores se celebrará un segundo en las mismas condiciones a las doce horas de los once días hábiles.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Santiuste de Pedraza, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, Santiago Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ...

Dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de 27 bancos reclinatorios y 4 supletorios para la Capilla Municipal del Barrrio de La Mata de Santiuste de Pedraza, se compromete a entregar este mobiliario con arreglo a las condiciones establecidas por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1373

CABEZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1374

FUENTESOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto ordinario y anual de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, así como la de valores auxiliares, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen.

Fuentesoto, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde, C. de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

TORREADRADA 1375
CASTRO DE FUENTIDUEÑA 1376

1379

PEDRAZA DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la pavimentación de la calle Mayor de esta villa de Pedraza de la Sierra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pedraza de la Sierra, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1393

SEBÚLCOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de pavimentación de vías públicas en su tercera fase y las de reforma de la Secretaría Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sebúlcor, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1394

DONHIERRO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquéllos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Donhierro, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Angel Gallego.

1395

NAVALMANZANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, 18 de mayo de 1967. El Alcalde, Florentino Escribano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MORALEJA DE COCA 1400
MONTUENGA 1401

1355

EDICTO

Yo, Leopoldo de Urquía y Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda,

Hago constar: Que he sido requerido por don Felipe Bermejo Alvaro, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Castroserna de Abajo, para acreditar por medio de acta de Notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el derecho a un aprovechamiento de aguas, adquirido por usucapión, de las características siguientes:

1.º—Río de donde se derivan las aguas: El río San-Juan.

2.º — Punto donde se verifica la toma de aguas: En los parajes Las Vegas, Los Huertos, Rubiales y Yergares, de Castroserna de Abajo.

3.º—Objeto del aprovechamiento: El riego de las fincas de los componentes de la Comunidad en formación, con una extensión superior a las veinte hectáreas.

4.º—Días en que se utiliza el derecho: Lunes, miércoles, viernes y domingos de abril a septiembre inclusive.

5.º—Volumen de agua aprovechable: Oscila según las épocas del año.

6.º—Tiempo que llevan en la posesión: Inmemorial y en concreto superior a cuarenta años.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito Notario, aportando la información y documentación que consideren pertinente en relación con los derechos que pudieran corresponderle.

Sepúlveda, 11 de mayo de 1967.—Leopoldo de Urquía y Gómez.

1328

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso al público

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1-VI-67 será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla a continuación, el cual estará dotado de las señales reglamentarias:

Situación kilométrica: 18/973.

Denominación de la servidumbre: Línea de Segovia a Medina del Campo.—Camino de Ahusín.

Término municipal: Carbonero de Ahusín.

Provincia: Segovia.

Madrid, 6 de mayo de 1967.—El Director de la 1.ª Zona.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8